AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

4001

ORDEN de 2 de agosto de 2024, del Consejero de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

En aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 30.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

RESUELVO:

Primero.– Cesar a D. Álvaro Carmona Tamame, como Asesor de Relaciones Institucionales del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana de (código 5230, dotación 6), agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El cese producirá efectos el día 6 de agosto de 2024.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de agosto de 2024.

El Consejero de Vivienda y Agenda Urbana,
DENIS ITXASO GONZÁLEZ.